

## Recursos Útiles

Línea de acceso y crisis  
**888-724-7240 (TTY: 711)**

Recursos Comunitarios  
Información y Remisiones  
**2-1-1**

Servicios de Salud del Comportamiento  
(*Behavioral Health Services, BHS*)  
del Condado de San Diego  
**619-563-2700**

Alcohólicos Anónimos (AA)  
**619-265-8762 (las 24 h)**

Narcóticos Anónimos (NA)  
**619-584-1007 (las 24 h)**

San Diego County Network of Care  
[www.sandiego.networkofcare.org/mh](http://www.sandiego.networkofcare.org/mh)

Sitio Web del Condado de San Diego  
[www.sdcountry.ca.gov](http://www.sdcountry.ca.gov)

2-1-1 San Diego  
[www.211sandiego.org](http://www.211sandiego.org)

Medi-Cal  
[www.medi-cal.ca.gov](http://www.medi-cal.ca.gov)

Optum San Diego  
[www.optumsandiego.com](http://www.optumsandiego.com)

It's Up to US  
[www.up2sd.org](http://www.up2sd.org)

Para obtener más información o para recibir ayuda por problemas con el consumo de sustancias, llame a los siguientes número:

**Línea de Acceso y Crisis**  
**888-724-7240 (TTY: 711)**

Este número gratuito se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y cuenta con consejeros que pueden responder sus preguntas y brindarle remisiones para obtener servicios para trastornos por consumo de sustancias.

### Junta de Supervisores de la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego

Greg Cox, Distrito 1  
Dianne Jacob, Distrito 2  
Kristin Gaspar, Distrito 3  
Nathan Fletcher, Distrito 4  
Jim Desmond, Distrito 5

**Directora Administrativa**  
Helen N. Robbins-Meyer

### Director de la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego

Nick Macchione

### Director de Servicios de Salud del Comportamiento

Luke Bergmann, Ph.D



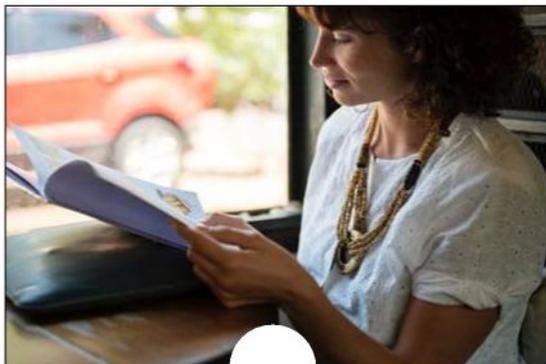
# Sistema Organizado de Entrega de Medicamentos de Medi-Cal

## Guía Rápida



Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Diego  
Servicios de Salud del Comportamiento  
Servicios para Trastornos por Consumo de Sustancias





### Servicios del Sistema Organizado de Entrega de Medicamentos de Medi-Cal

Los servicios del Sistema Organizado de Entrega de Medicamentos de Medi-Cal (*Drug Medi-Cal Organized Delivery System*, DMC-ODS) se proporcionan a través del Condado, el cual es diferente de la atención de salud física que usted recibe. El DMC-ODS del condado de San Diego se compromete a proporcionar servicios de calidad a adultos, adultos mayores y adolescentes elegibles que tienen problemas por el consumo de sustancias. Nuestros servicios son confidenciales y se basan en la creencia de que las personas pueden recuperarse, y se recuperan, de los trastornos por consumo de sustancias. Aunque pedir ayuda por este tipo de problemas puede ser difícil, para recibir la ayuda que necesita usted solo tiene que hacer una llamada telefónica.

#### Tipos de Servicios Disponibles

- Tratamiento ambulatorio breve para jóvenes y adultos jóvenes en riesgo
- Tratamiento ambulatorio
- Tratamiento ambulatorio intensivo
- Tratamiento residencial a corto plazo
- Control de abstinencia (anteriormente, desintoxicación)
- Tratamiento asistido con medicamentos
- Programas de tratamiento relacionado con opioides
- Administración de casos
- Servicios de apoyo en la recuperación

### Los Servicios del DMC-ODS del Condado de San Diego se proporcionan de la siguiente manera:

- En todo el Condado para personas con Medi-Cal o sin seguro;
- En un sistema de atención acogedor y no discriminatorio, según lo dictan las leyes estatales y federales;
- Con atención informada sobre los traumas del paciente y culturalmente sensible;
- En el idioma que usted prefiere y con servicios gratuitos de interpretación disponibles;
- Con información en formatos alternativos para las personas con problemas visuales o auditivos.

### *Las embarazadas tienen admisión prioritaria en los programas de recuperación y tratamiento*

#### Sus Derechos Personales en un Programa del DMC-ODS del Condado de San Diego

- Derecho a la confidencialidad conforme a lo dispuesto por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (*Health Insurance Portability and Accountability Act*, HIPAA) y por el Título 42 del Código de Regulaciones Federales, Parte 2
- Derecho a ser tratado con dignidad cuando se encuentre en contacto con el personal, los voluntarios, los miembros de la junta u otras personas
- Derecho a que se le concedan adaptaciones seguras, saludables y cómodas para satisfacer sus necesidades
- Derecho a no ser sometido a abuso verbal, emocional, físico o a conductas sexuales inapropiadas
- Derecho a que el programa le informe sobre los procedimientos para presentar una queja o apelación
- Derecho a no ser discriminado según la identificación de grupos étnicos, la religión, la edad, el género, la raza, la orientación sexual o la discapacidad
- Derecho a que se le otorgue acceso a su expediente

### Si No Está Satisfecho Con Los Servicios, Puede Recibir Ayuda

Si tiene inquietudes o comentarios acerca de los servicios que ha recibido, compártalos con un consejero o con el programa. Creemos firmemente que esta es la mejor manera de expresar sus inquietudes. El personal del programa está a su disposición para ocuparse de sus necesidades y escucharlo. Si no se siente cómodo hablando con el personal del programa o sigue teniendo inquietudes, puede comunicarse con las siguientes agencias:

- **Programa de Defensa del Paciente de JFS, 800-479-2233** (servicios para pacientes hospitalizados o residenciales las 24 horas del día)
- **Centro del Consumidor para la Defensa de los Derechos y Educación Sobre la Salud (*Consumer Center for Health Education and Advocacy*), número gratuito 877-734-3258** (servicios ambulatorios y cualquier otro tipo de servicio para trastornos por consumo de sustancias)

Si tiene una queja sobre la atención, desea apelar una decisión que limita la atención que recibe o desea conocer el estado de una apelación o queja, puede comunicarse con cualquiera de las agencias enumeradas anteriormente. Los beneficiarios de Medi-Cal tienen acceso a servicios y derechos como se especifica en las regulaciones Estatales y Federales.

Usted también puede presentar una apelación acelerada cuando el proceso estándar pueda poner en grave peligro su vida, su salud o su capacidad para mantener o recuperar al máximo sus funciones.

#### ¿Necesita Más Información?

Para obtener más información sobre el proceso de Quejas y Apelaciones o sobre otros requisitos Estatales, pídale al proveedor el **Manual para el Beneficiario del Programa de DMC-ODS** completo o llame al 619-563-2700 para que le envíen una copia.